

REF.: MODIFICA COMISION EVALUADORA
PARA LICITACION PÚBLICA.

CURACO DE VELEZ, 05 de Julio del 2018.

VISTOS.

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La licitación Pública 3285-31-LE18 "Convenio suministro mantención vehículos y maquinaria municipal"

Se modifica los Decreto alcaldicio N° 993 de fecha 11/06/2018, respecto a comisión de evaluación de propuesta pública, el motivo por fallecimiento funcionario Sr. Enrique Pérez Aguilar, Secretario Municipal.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.138.-

- 1.- DESIGNASE, a las siguientes personas para la evaluación de las ofertas en Acta de Apertura de las licitaciones Públicas:

ID N° 3285-31-LE18

N°	Nombre	Cargo
01	Soledad Cárdenas Gómez	Directora Adm. y Finanzas
02	Ximena Delgado Díaz	Secretario Municipal (S)
03	Ronny Illanes Ojeda	Director de Obras

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE(S)